



DESIGNA ITS DEL SERVICIO  
QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 744 /

QUILLON, 12 de febrero de 2025.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 12.02.2025, del Alcaldía;
2. Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 23.01.2025, que aprueba trato directo, contrato y emisión de orden de compra, con la empresa Servicios Jorge Hugo José Antonio Arnaboldi Cáceres Spa, mientras se resuelve licitación pública denominada Servicio de recolección, transporte de residuos sólidos domiciliarios y otros servicios, comuna de Quillón;
3. Que a través de Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 03.01.2025, se designa a don Leonardo Tapia Ovalle como director suplente en el cargo de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirección que fue creada a través del Reglamento N°1 bis de fecha 18.01.2023, publicado en el diario oficial el 04.08.2023;
4. El D.F.L Número 1 bis de fecha 18.01.2023, publicado en el diario oficial el 04.08.2023, que adecua, modifica y establece planta de personal de la municipalidad de Quillón;
5. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



**DECRETO:**

1. **REGULARIZASE** la designación a partir de 01 de febrero de 2025, del funcionario **Leonardo Tapia Ovalle**, escalafón directivo, grado 9° E.M.S., como inspector técnico del servicio de recolección, transporte de residuos sólidos domiciliarios y otros servicios, comuna de Quillón, de acuerdo a lo estipulado en cláusula Séptimo del contrato suscrito con la empresa Servicios Jorge Hugo José Antonio Arnaboldi Cáceres Spa.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto alcaldicio al funcionaria mencionada en el punto anterior, a fin de tomar conocimiento de la instrucción descrita y dar estricto cumplimiento.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- FUNCIONARIO INDIVIDUALIZADO
- ADM. MUNICIPAL
- MEDIO AMBIENTE
- D. CONTROL
- D.A.F.
- RR.HH.
- SECMU